



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2024.
Oficio No. 5430/1057/2024
Asunto: Suficiencia Presupuestal

BLANCA LUCERO ABUNDIZ LÓPEZ
JEFA DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR-MOLECULAR

P R E S E N T E

En atención al oficio 2511/192/2024, en el que solicita autorización de **Suficiencia Presupuestal** por la cantidad de **\$4,581,815.50 (cuatro millones quinientos ochenta y un mil ochocientos quince pesos 50/100 M.N.) IVA incluido**, con cargo a la partida **25101**; para la adquisición de **radiofármacos por unidos**, para el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre 2025.

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos del año 2024; conforme a la asignación presupuestal 2025 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$598,912.00 (quinientos noventa y ocho mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Para el periodo de 5 meses.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
LMP/SFG/kkf

